# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-198/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Conceptos de Inteligencia Artificial se dicta para alumnos de 5º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Ing. Ramiro Agis reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la materia Conceptos de Inteligencia Artificial durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-804/13 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2014;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 15 de agosto de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Contratar al **Licenciado Ramiro Andrés AGIS (Leg. 14129)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Conceptos de Inteligencia Artificial” (Cód. 7615)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 15 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-804/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------